T: 45580
F: 10/11/09

Escritura # 2009-332

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA CIA. LTDA. "PLANESEC" QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ROBERTO BITAR MAHUAD Y MARTHA CABEZAS DE BITAR; LOS CÓNYUGES SEÑORES MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA Y MIGUEL ULLOA PAREDES Y GLADYS SEGARRA AGUIRRE A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS LIMONES BORBOR; PATRICIA GASTESI CHAVEZ Y KAREN LIMONES MURILLO.----------

CUANTIA: US $400.00.---------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A) Los señores ROBERTO BITAR MAHUAD, por sus propios derechos, de estado civil casado, de profesión ingeniero civil; MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA por sus propios derechos, de estado civil casada.

ocupación ejecutiva; GLADYS SEGARRA AGUIRRE, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva; y, B) Los señores CARLOS LIMONES BORBOR, por sus propios derechos, de estado civil casado, de ejecutivo; PATRICIA GASTESI CHAVEZ, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación ejecutiva; y, KAREN LIMONES MURILLO, por sus propios derechos, de estado civil soltera, de ocupación estudiante. Comparecen también para los efectos que luego se expresarán, los señores MARTHA CABEZAS DE BITAR, por sus propios derechos, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva; y, MIGUEL ULLOA PAREDES, por sus propios derechos, de estado civil casado, de profesión abogado. Todos los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, los señores: ingeniero civil **ROBERTO BITAR MAHUAD**, ecuato-

riano, casado; **MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA**, ecuatoriana, casada, ejecutiva; y **GLADYS SEGARRA AGUIRRE**, ecuatoriana, soltera, ejecutiva; los tres por sus propios derechos, a quienes en adelante se los podrá denominar como **"LOS CEDENTES"**; y por otra parte, los señores: **CARLOS LIMONES BORBOR**, ecuatoriano, casado; **PATRICIA GASTESI CHÁVEZ**, ecuatoriana, soltera, ejecutiva; y **KAREN LIMONES MURILLO**, ecuatoriana, soltera, estudiante; los tres por sus propios derechos, a quien en adelante se los podrá denominar como **"LOS CESIONARIOS"**. Además comparecen la señora **MARTHA CABEZAS DE BITAR** y el abogado **MIGUEL ULLOA PAREDES**, cónyuges del ingeniero civil **ROBERTO BITAR MAHUAD** y de la señora **MARCELINA LANDÍVAR GUERRA DE ULLOA**, respectivamente, para autorizar la presente cesión de participaciones sociales. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.** El ingeniero ROBERTO BITAR MAHUAD es propietario de nueve mil novecientas noventa y ocho (9.980) participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar (US$0.04) cada una, de la compañía **PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA CIA. LTDA. "PLANESEC"; DOS. DOS.** La señora **MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA** es propietaria de diez (10) participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar (US$0.04) cada una, de la compañía **PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA CIA. LTDA. "PLANE-**

SEC"; **DOS. TRES.** La señora **GLADYS SEGARRA AGUIRRE** es propietaria de diez (10) participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar (US$0.04) cada una, de la compañía **PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA CIA. LTDA. "PLANESEC"**; **DOS. CUATRO.** La compañía de responsabilidad limitada **PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA CIA. LTDA. "PLANESEC"** se constituyó con un capital de S/200.000,oo (doscientos mil sucres) mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario doctor Manuel Medina Castro, y se inscribió en el Registro Mercantil el trece de diciembre del mismo año; **DOS. CINCO.** Con fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete se otorgó ante el Notario doctor Manuel Medina Castro la escritura de aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada **PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA CIA. LTDA. "PLANESEC"**, aumentando su capital social a Setecientos Mil 00/100 Sucres y reformó su estatuto social, inscribiéndose la escritura en el Registro Mercantil el doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho; **DOS. SEIS.** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil doctor Manuel Medina Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el primero de septiembre del mismo año, la compañía de responsabilidad limitada **PLANIFICA-**

CIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA CIA. LTDA. "PLANESEC", aumentó su capital social a Dos Millones 00/100 de Sucres y reformó su estatuto social; **DOS. SIETE.** Mediante escritura pública otorgada el catorce de julio del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil doctor Marcos N. Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre del mismo año, la compañía de responsabilidad limitada **PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA CIA. LTDA. "PLANESEC"**, realizó la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital social a Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y reformó su estatuto social; y, **DOS.OCHO.** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PLANIFICACION, ANÁLISIS Y ASESORÍA CIA. LTDA. "PLANESEC"** celebrada el veintiséis de junio del dos mil nueve, autorizó con el voto unánime del capital social la cesión de participaciones que se detalla en la cláusula tercera de esta escritura pública.- **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES**: Dado los antecedentes expuestos, se realizan las siguientes cesiones y transferencias de participaciones sociales: **UNO)** El ingeniero civil **ROBERTO BITAR MAHUAD**, de nacionalidad ecuatoriana, cederá sus nueve mil novecientas ochenta (9.980) participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar (US$0.04) cada una, a favor del señor **CARLOS LIMONES BORBOR**,

también de nacionalidad ecuatoriana; **DOS)** La señora **MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA**, de nacionalidad ecuatoriana, cederá sus diez (10) participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar (US$0.04) cada una, a favor de la señorita **PATRICIA GASTESI CHÁVEZ**, también de nacionalidad ecuatoriana; y, **TRES)** La señora **GLADYS SEGARRA AGUIRRE**, de nacionalidad ecuatoriana, cederá sus diez (10) participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar (US$0.04) cada una, a favor de la señorita **KAREN LIMONES MURILLO**, también de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los señores **CARLOS LIMONES BORBOR, PATRICIA GASTESI CHÁVEZ Y KAREN LIMONES MURILLO** aceptan las cesiones de participaciones sociales mencionadas en la cláusula tercera.- **QUINTA.- PRECIO**: Las partes intervinientes declaran de común acuerdo, en forma libre y voluntaria, que el precio total de las cesiones de participaciones sociales se lo realiza por su valor nominal, esto es, por la suma total de Cuatrocientos Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América; por lo tanto el Ingeniero civil Roberto Bitar Mahuad recibe por la cesión de sus 9.980 (nueve mil novecientos ochenta) participaciones sociales la suma de Trescientos Noventa y Nueve 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y las señoras Marcelina Landívar Guerra de Ulloa y Gladys Segarra Aguirre, recibe cada una de ellas Cuarenta Centavos

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC" CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DEL 2.009.---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinte seis días del mes de junio del dos mil nueve, siendo las nueve horas, en el local social de la compañía PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC" ubicado en el inmueble signado con el número 1205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, se reunió la totalidad de los socios de la misma, señores: ingeniero civil Roberto Bitar Mahuad, propietario de Nueve Mil Novecientas Ochenta (9.980) participaciones sociales; Marcelina Landívar Guerra de Ulloa, propietaria de Diez (10) participaciones sociales; y, Gladys Segarra Aguirre, propietaria de Diez (10) participaciones sociales. Todas las participaciones tienen un valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y mayores de edad.-----

Estando presente la totalidad del capital social de la compañía se reúne la presente Junta de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.--

Preside la sesión su titular C.P.A. Viviana Quñonez Murillo, y en la Secretaría la Gerente señorita C.P.A. Lorena Lucio Barco. Una vez que los señores socios han aprobado por unanimidad constituirse en Junta General Universal, se procede a conocer el objeto de la misma que es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Autorizar y consentir las cesiones de las participaciones sociales que tienen en la sociedad los señores: ingeniero civil Roberto Bitar Mahuad, Marcelina Landívar Guerra de Ulloa y Gladys Segarra Aguirre.

Una vez que la Secretaria de la Junta ha constatado el quórum reglamentario y ha formulado la lista de asistentes, el orden del día es aceptado por unanimidad de todos los socios presentes. Toma la palabra la señora Viviana Quiñónez Murillo e informa a los señores socios la decisión de los señores: ingeniero civil Roberto Bitar Mahuad, Marcelina Landívar Guerra de Ulloa y Gladys Segarra Aguirre de ceder la totalidad de las participaciones sociales que cada uno de ellos posee en la sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: 1) El ingeniero civil Roberto Bitar Mahuad cederá sus nueve mil novecientas ochenta (9.980) participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar (US$0.04) cada una, a favor del señor Carlos Limones Borbor, también de nacionalidad ecuatoriana; 2) La señora Marcelina Landivar Guerra de Ulloa cederá sus diez (10) participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar (US$0.04) cada una, a favor de la señorita Patricia Gastesi Chávez; y, 3) La señora Gladys Segarra Aguirre cederá sus diez (10) participaciones sociales de Cuatro Centavos de Dólar (US$0.04) cada una, a favor de la señorita Karen Limones Murillo.

Cada una de los socios toma la palabra ratificando su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores antes

referidos. Puesta a consideración de los señores socios la decisión tomada, fue aprobada por unanimidad y se da el consentimiento y autorización para que se realicen las citadas cesiones de participaciones sociales.-

No habiendo otro asunto de qué tratar se dio un receso para la redacción de la presente Acta, hecha la cual se la leyó a los presentes quienes la aceptaron por unanimidad, firmando todos ellos en unidad de acto a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.--------

f) C.P.A. Viviana Quiñónez Murillo, Presidenta de la Junta; f) C.P.A. Lorena Lucio Barco, Gerente-Secretaria de la Junta; f) Ing. Roberto Bitar Mahuad, Socio; f) Sra. Marcelina Landívar Guerra de Ulloa, Socia; f) Gladys Segarra Aguirre, Socia.-

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-----

Lo Certifico:

C.P.A. Lorena Lucio Barco
Secretaria de la Junta

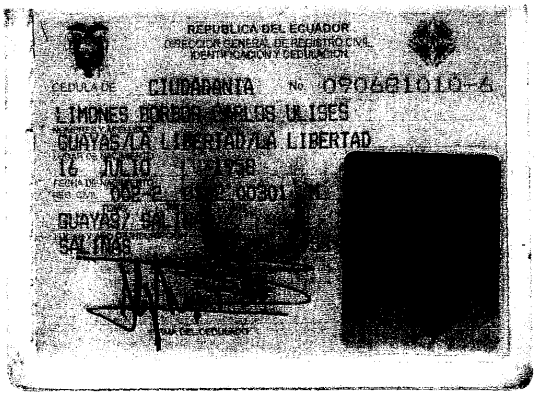

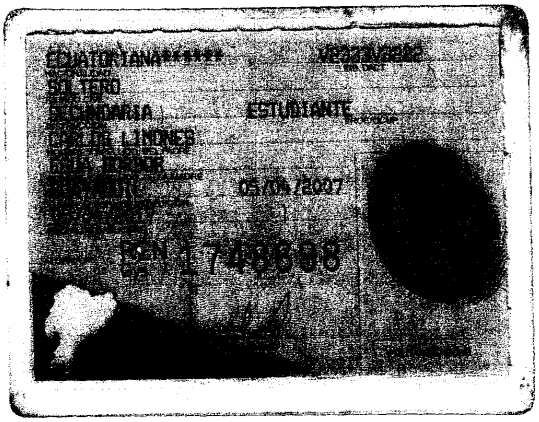

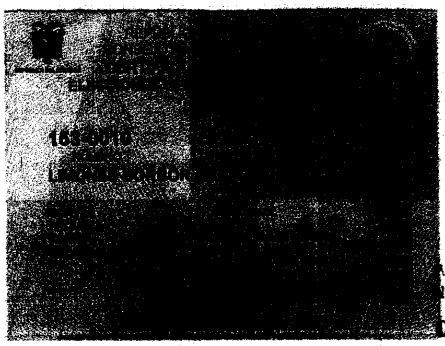

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ABOGADO JOSE ANTONIO **PAULSON** GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL **CANTON** GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 de JUL. 2009 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil-Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil-Ecuador

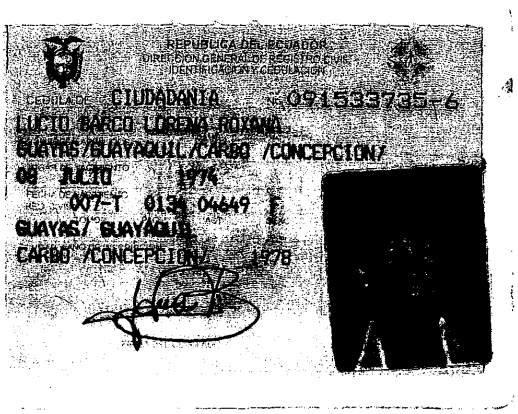

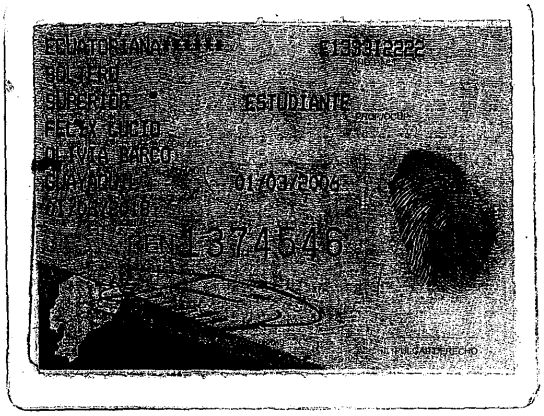

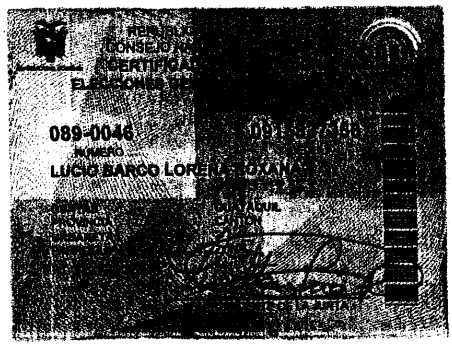

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 1 fojа(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 JUL 2009 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

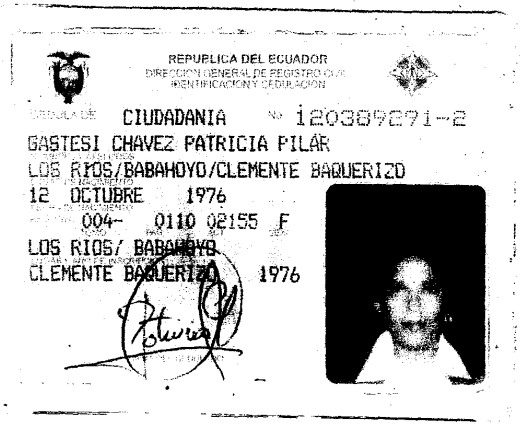

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA Nº 120389271-2
GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
12 OCTUBRE 1976
004- 0110 02155 F
LOS RIOS/ BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1976

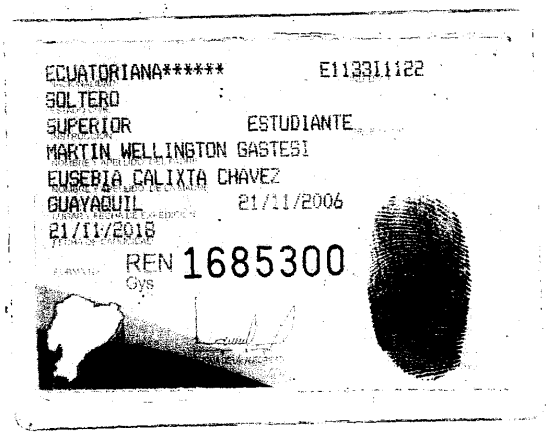

ECUATORIANA****** E113311122
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
MARTIN WELLINGTON GASTESI
EUSEBIA CALIXTA CHAVEZ
GUAYAQUIL 21/11/2006
21/11/2018
REN 1685300
Gys

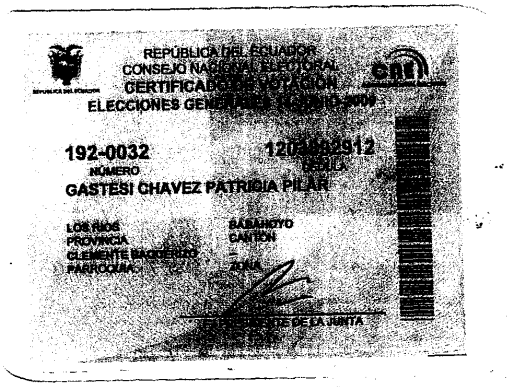

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

192-0032
NÚMERO
120389271-2
CÉDULA
GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR
LOS RIOS
PROVINCIA
BABAHOYO
CANTON
CLEMENTE BAQUERIZO
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 de JUL. 2009 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

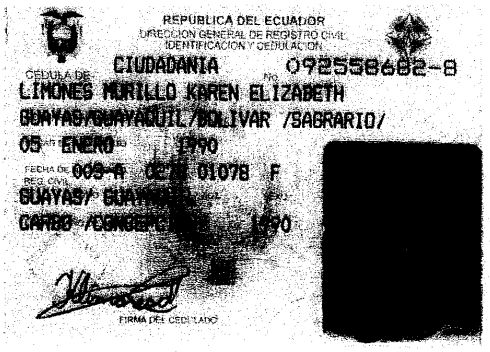

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 092558682-8
LIMONES MURILLO KAREN ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
05 ENERO 1990
FECHA DE REG. CIVIL 003-A 0278 01078 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1990

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E233311222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS ULISES LIMONES BORBOR
MERCEDES MARLENE MURILLO
GUAYAQUIL 31/01/2008
31/01/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1877613
Gys

PULGAR DERECHO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 de JUL 2009, de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

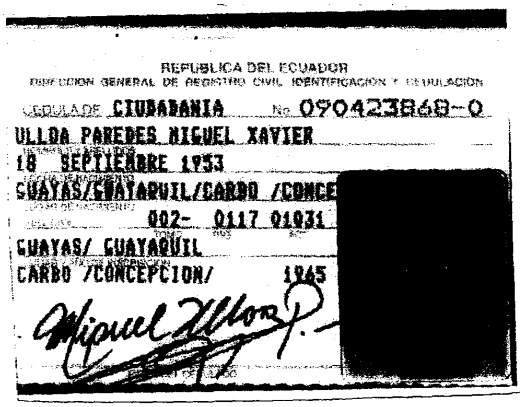

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090423868-0
ULLOA PAREDES MIGUEL XAVIER
18 SEPTIEMBRE 1953
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
002- 0117 01031
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1945

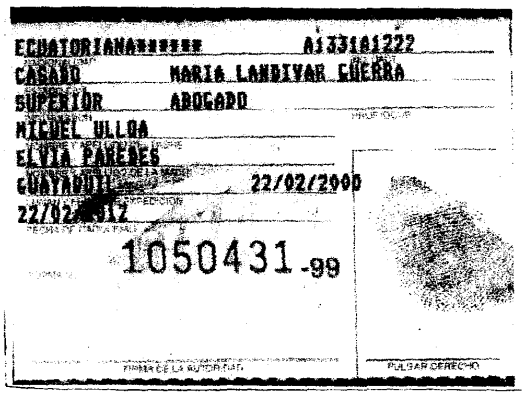

ECUATORIANA***** A133161222
CASADO MARIA LANDIVAR GUERRA
SUPERIOR ABOGADO
MIGUEL ULLOA
ELVIA PAREDES
GUAYAQUIL 22/02/2000
22/02/2012
1050431-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

172-0041 0904238680
NÚMERO CÉDULA
ULLOA PAREDES MIGUEL XAVIER
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
ROCA PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil 13 JUL. 2009 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

CIUDADANIA 090526050-1
LANDIVAR GUERRA MARIA MARCELINA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION/
30 OCTUBRE 1955
002-1 0158 00473 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1955

ECUATORIANA***** V1343122222
CASADO MIGUEL ULLOA PAREDES
SUPERIOR ESTUDIANTE
JUSTINO LANDIVAR
MERCEDES GUERRA
GUAYAQUIL 16/07/2002
16/07/2014
DEN 0083091

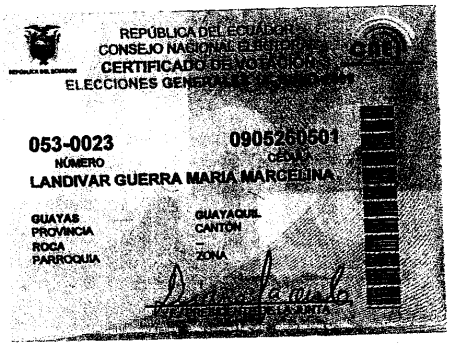

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

053-0023
NÚMERO
0905260501
CÉDULA
LANDIVAR GUERRA MARIA MARCELINA
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
ROCA
PARROQUIA
ZONA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 JUL. 2009 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARIA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Guayaquil Independiente Guayaquil - Ecuador

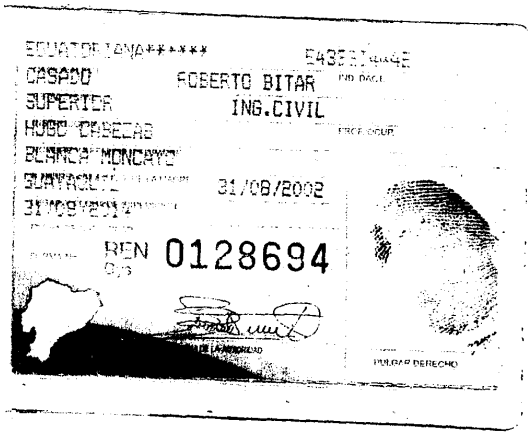
ECUATORIANA*****
CASADO ROBERTO BITAR
SUPERIOR ING.CIVIL
HUGO CABEZAS
BLANCA MONCAYO
31/08/2002
REN 0128694
LUGAR DERECHO

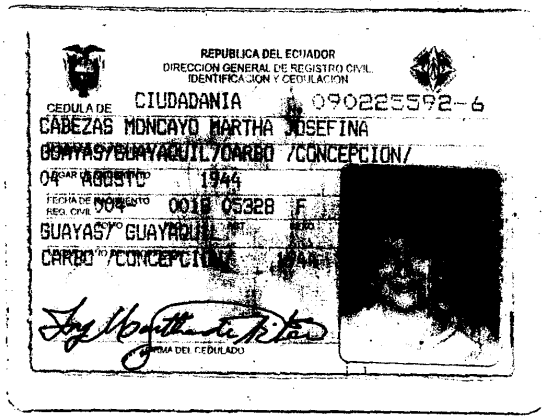
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA 090225592-6
CABEZAS MONCAYO MARTHA JOSEFINA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
04 AGOSTO 1944
0018 05328 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION
FIRMA DEL CEDULADO

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 fojа(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 JUL. 2009 de de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMO TERCERO

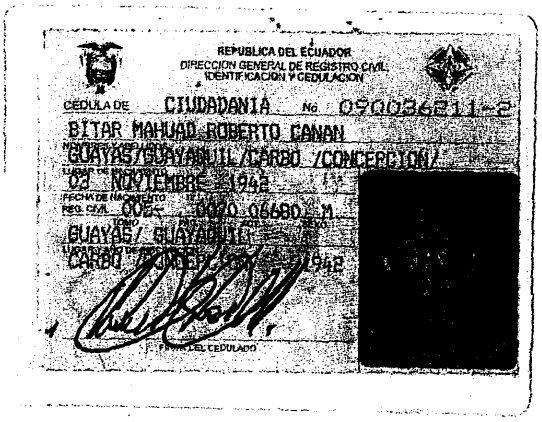

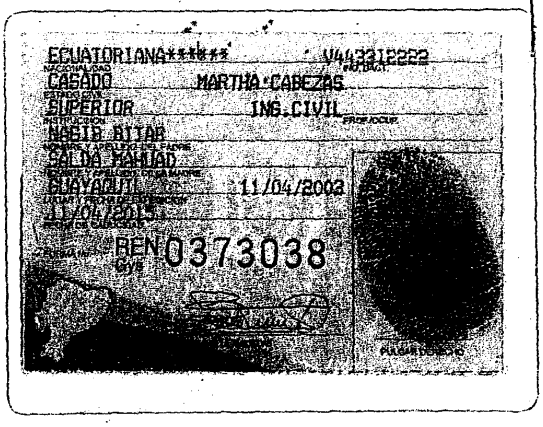

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TITULAR TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 de JUL 2009 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090136691-4

SEGARRA AGUIRRE GLADYS HERMINIA

NOMBRES Y APELLIDOS

26 ENERO 1952

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/PASCUALES

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-2 0276 00551

TOMO PAG. ACTA

GUAYAS/ GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/ 1952

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF/OCUP

LUIS SEGARRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CENTRUDIS AGUIRRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 22/01/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

22/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0991576-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil independiente
Guayaquil - Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Por Guayaquil independiente
Guayaquil - Ecuador

de Dólar de los Estados Unidos de América, por el precio de las diez participaciones sociales que cada una de ellas cede y transfiere mediante este instrumento público. Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades para la validez de esta escritura. (Firmado) doctor Roberto Hanze Salem.- Registro número dos mil noventa y ocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria de socios celebrada el veintiséis de junio del dos mil nueve; y, demás documentos pertinentes que perfeccionan la validez de esta escritura.- **LEÍDA** esta escritura pública de Cesión de Participaciones sociales, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y la suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

ING. ROBERTO BITAR MAHUAD
C.C. No. 0900362 11-2 C.V. No. 022-0002

MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA
C.C. No. 0905260501 C.V. No. 053-0023

GLADYS SEGARRA AGUIRRE
C.C. No. 0901366914 C.V. No. 089-0677

CARLOS LIMONES BORBOR
C.C. No. 0906810 10-6 C.V. No. 153-0010

PATRICIA GASTESI CHAVEZ
C.C. No. 1203892912 C.V. No. 192-0032

KAREN LIMONES MURILLO
C.C. No. 0925586828 C.V. No. 107-0013

MARTHA CABEZAS DE BITAR
C.C. No. 090225592-6 C.V. No.

AB. MIGUEL ULLOA PAREDES
C.C. No. 0904238680 C.V. No. 172-0041

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se Otor-

gó ante la mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en quince fojas, en la ciudad Guayaquil, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil nueve. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA CIA. LTDA. "PLANESEC" QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES ROBERTO BITAR MAHUAD Y MARTHA CABEZAS DE BITAR; LOS CÓNYUGES SEÑORES MARCELINA LANDIVAR GUERRA DE ULLOA Y MIGUEL ULLOA PAREDES A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS LIMONES BORBOR; PATRICIA GASTESI CHAVEZ Y KAREN LIMONES MURILLO.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

NUMERO DE REPERTORIO: 45.581
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha quince de Octubre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **PLANIFICACION, ANALISIS Y ASESORIA CIA. LTDA. "PLANESEC"**, autorizada por el Ab. José Antonio Paulson Gómez, Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el día 13 de julio del 2009, mediante la cual **ROBERTO BITAR MAHUAD,** con la autorización de su cónyuge Martha Cabezas de Bitar, **cede (9980)** nueve mil novecientas ochenta participaciones a **favor de CARLOS LIMONES BORBOR; MARCELINA LANDÍVAR GUERRA DE ULLOA** con autorización de su cónyuge Miguel Ulloa Paredes, **cede (10)** diez participaciones a **favor de PATRICIA GASTESI CHÁVEZ; GLADYS SEGARRA AGUIRRE cede (10)** diez participaciones a **favor de KAREN LIMONES MURILLO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **102.540 a 102.560,** Registro Mercantil número **19.725. 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **37.077 y 103.614** del Registro Mercantil de **1.983 y 2.001 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 45581

$

REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BITAR MAHUAD ROBERTO CANAN	9980	LIMONES BORBOR CARLOS ULISES
LANDIVAR GUERRA MARIA MARCELINA	10	GASTESI CHAVEZ PATRICIA PILAR
SEGARRA AGUIRRE GLADYS HERMINIA	10	LIMONES MURILLO KAREN ELIZABETH